

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, memorial de autorización para que los títulos judiciales de quienes obtuvieron la mayoría de edad, sean pagados a nombre de su señora madre María Cristina Valencia Hernández.

Por otra parte, se deja constancia que mediante acuerdo No. CSJRIA21-131 del 01 de diciembre de 2021, El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, otorgó autorización para el cierre extraordinario del Despacho Judicial los días 02, 03, 06 y 07 de diciembre de 2021, inclusive. En consecuencia, los términos procesales se interrumpieron por el mismo lapso; por el día 26 de noviembre de 2021 se le concedió permiso a la titular del juzgado por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial.

No corrieron términos judiciales el 17 de diciembre de 2021 (día de la Rama Judicial) y del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, en virtud a la vacancia judicial.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 08 de febrero de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de febrero de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 0134

Radicación 66682-40-03-002-2015-00573-00

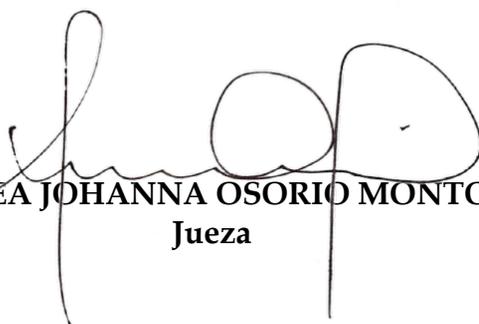
EJECUTIVO POR ALIMENTOS ÚNICA INSTANCIA

MARÍA CRISTINA VALENCIA HERNÁNDEZ representación de sus menores hijos Vs JORGE ELIECER DUQUE GARCÍA.

En atención a lo informado en constancia secretarial, y revisado el expediente, se tiene que, en virtud a la autorización radicada vía electrónica el 03 de noviembre de 2021, procedente de los demandantes Maximiliano y Jorge Esteban Duque Valencia, es pertinente generar los títulos judiciales correspondientes a alimentos de los antes mencionados, a nombre María Cristina Valencia Hernández.

De otra parte, se requiere nuevamente a las partes para que actualicen la liquidación del crédito, con el fin de imputar los descuentos que se han seguido generando.

Notifíquese,


ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA
Jueza

//

Estado 019
De 09-02-2022